

Derechos Lingüísticos

Definición

Son derechos fundamentales, individuales y colectivos, que reconocen la libertad a usar lenguas indígenas u originarias en todos los espacios sociales y a desarrollarse en estas lenguas en la vida personal, social, ciudadana, educativa, política y profesional.

Fuente

Ministerio de Cultura. (2021). Decreto Supremo N° 012-2021-MC.
<https://www.gob.pe/institucion/cultura/normas-legales/2026138-012-2021-mc>

Enlaces de interés

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4939_presentacion_dra_catherine_sevilla.pdf
<https://www.youtube.com/watch?v=dPqCFkySfMQ>